

## DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Marina.

Real decreto declarando de aplicación a los Contramaestres, Condestables, Maquinistas y Practicantes de la Armada que ostenten o hayan ostentado la graduación de Teniente de navío, su equivalente o asimilado, en cuanto sea pertinente, los preceptos determinados en las letras F. II, I, J, K, y L, epígrafe "Situación de Jefes y Oficiales" del artículo único del Real decreto de 18 de Diciembre de 1918.—Páginas 346 y 347.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Ramón Cobián y Roffignac, Jefe de Negociado de segunda clase en la Intervención de Hacienda de Zamora.—Página 347.

Otra ídem íd. íd. que se encuentra disfrutando D. Juan de Dios García Ayuso, Oficial de segunda clase en comisión del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de Madrid.—Página 347.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Real orden relativa a la Fundación "Pensionado a Carreras de Artes mecánicas e industriales", instituida en Llodio (Alava) por el primer Marqués de Urquijo.—Página 347.

Otra aprobando las oposiciones para proveer las plazas de Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacante en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, San-

tiago, Córdoba y León, y disponiendo se expidan los nombramientos a favor de los opositores propuestos.—Página 347.

Otra ídem íd. íd. para proveer las plazas de Profesor numerario de Parasitología, Bacteriología y preparación de sueros y vacunas, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago.—Página 347.

Otra aceptando la dimisión del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de la Sección de Modelado, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos, presentada por D. Francisco González Aguilar.—Página 347.

Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer la plaza de Profesor de término de Química general, Electroquímica y Química de materias colorantes, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.—Páginas 347 y 348.

#### Administración Central.

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno del Afganistán ha manifestado su deseo de adherirse al Convenio para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña.—Página 348.

Sección de Comercio.—Anunciando que el "Monitor Belga" ha publicado una disposición declarando libre la exportación de la remolacha azucarera.—Página 348.

Ídem íd. íd. declarando libre la exportación de solipodos, a excepción de los recuperados en Alemania y marcados en el cuello con la letra A.—Página 348.

Sección Colonial.—Anunciando el fallecimiento del súbdito español don Luis Losada Ortega.—Página 348.

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva de los Juzgados de pri-

mera instancia, distrito del Centro y distrito del Hospital, de Bilbao; León, Pontevedra Santa Cruz de Tenerife y Totana.—Página 348.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Anunciando concurso para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Yeste (Albacete), Nájera (Logroño) y Murillo de Río Leza (Logroño).—Página 348.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Modificando la clasificación de la Contaduría de fondos del Ayuntamiento de Albacete.—Página 349.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología experimental, vacante en la Universidad Central.—Página 349.

Nombrando Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Madrid a D. Abelardo Gallego Canell.—Página 349.

Ídem íd. íd. de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza a D. Rafael González Alvarez.—Página 349.

Ídem íd. íd. de la Escuela de Veterinaria de León a D. Tomás Rodríguez y González.—Página 350.

Ídem íd. íd. de la Escuela de Veterinaria de Córdoba a D. Germán Saldaña y Sicilia.—Página 350.

Ídem íd. íd. de la Escuela de Veterinaria de Santiago a D. Miguel Tolentino López.—Página 350.

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Gimnástica, vacante en el Instituto de Vitoria.—Página 350.

Nombrando Profesor numerario de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza a D. José López Flores.—Página 350. Disponiendo que a D. Ricardo Espinosa

sa Maeso se le considere como opositor a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).—Página 350.

Idem que a D. Fernando Valls Taberner y D. Manuel Ferrandis Torres se les considere como opositores a la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Oviedo.—Página 350.

Nombrando a D. Pedro Pinto de la Rosa, Auxiliar interino de la Facultad de Derecho de la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).—Página 350.

Disponiendo que D. Rigoberto Soter Pérez sea admitido a las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte, de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—Página 350.

Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de las Universi-

sidades de Barcelona y Sevilla.—Página 350.

Idem id. id. a las oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 351.

Idem id. admitidos y excluidos a las oposiciones a la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.—Página 351.

Idem id. id. a las oposiciones a la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla (Cádiz).—Página 351.

Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 351.

Dirección general de Primera enseñanza.—Elevando a definitivo el carácter de creación provisional de las Escuelas que figuran en la relación que se inserta.—Página 351.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Construcción.—Adjudicaciones definitivas de

subastas de obras de carreteras.—Página 352.

Conservación y reparación de carreteras.—Rectificación al estado de distribución de crédito para reparación de carreteras, y al estado de distribución de créditos para conservación de carreteras, insertos en la GACETA del 19 del mes actual.—Página 352.

ANEXO 1.º — BOLSA. — OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES DE LA Compañía de las Minas y Caminos de Hierro de Baza, Almería y Extensiones (Sociedad anónima); Sociedad Española de Comercio Exterior; Minas de Castilla la Vieja y Jaén (S. A.); La Mutualidad Hispano Francesa; Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, y Sociedad anónima Española de Dion Bouton.

ANEXO 2.º — EDICTOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.—Sala tercera de lo Contencioso-administrativo.—Final del pliego 13.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (q. D. g.) continúa en Moratalla sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) salió en la noche de ayer de la referida localidad con dirección a esta Corte, también sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE MARINA

#### EXPOSICION

SEÑOR: Al aplicar por Real decreto de 18 de Diciembre de 1918 a determinados Cuerpos de la Armada los puntos f) "Situación de Jefes y Oficiales", h), i), j), k), l) y m) de la base octava de la ley de 29 de Junio del mismo año, de reformas militares, nada se dijo de los individuos de los Cuerpos subalternos graduados de Teniente de navío, su equivalente o asimilado, corriéndolo con ello una vez más que al hacer extensivas a Marina leyes de Ejército, quede omitido este personal por no existir en aquél esas graduaciones.

Las reformas militares comprenden

a todo el personal del Ejército, sin excepción alguna, tanto de Oficiales generales como de Jefes y Oficiales efectivos y de las reservas, y a todas las clases de tropa, Suboficiales, Sargentos y Cabos de las diferentes Armas; más las profundas diferencias de las organizaciones entre el Ejército y la Armada originan que, aunque se hagan extensivas a Marina cuanto contengan las bases de inmediata aplicación, ha de quedar forzosamente excluido de todo beneficio el personal de la Armada que, como los graduados de Oficial, por no tenerlos el Ejército nada legisla sobre él, si las disposiciones se limitan a la aplicación de la ley en su letra. Por esta circunstancia, el Real decreto citado resulta tan sólo de exclusiva aplicación a los Jefes y Oficiales, que por el mismo obtienen una prolongación de su vida militar y con ella posibilidad de mejorar y perfeccionar sus derechos por mayores servicios, en su totalidad, si son llamados en tiempo de guerra, o por la mitad, para lo que se relaciona con la Orden de San Hermenegildo; y considerando que la equidad y justicia aconsejan aplicar iguales beneficios a los individuos de los Cuerpos subalternos de la Armada, Contramaestres, Condestables, Maquinistas y Practicantes que, siendo Mayores, ostentan o hubieren ostentado la graduación de Teniente de navío, su equivalente o asimilado, premiando así los dilatados servicios del aludido personal y no privando a la Armada de los que pudieran prestar en caso de guerra; y que las apuntadas razones aconsejan no impedir el pase a la situación de reserva de los aludidos Oficia-

les graduados de Teniente de navío que, hallándose retirados, deseen efectuarlo, si tienen la edad debida y lo solicitan dentro de plazo hábil renunciando expresamente al derecho de uso de uniforme de Oficiales efectivos que se les hubiere concedido; después de detenido estudio, hecho por el Estado Mayor Central de la Armada, Asesoría general del Ministerio y Junta Superior, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 11 de Abril de 1922.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JOSÉ RIVERA.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declaran de aplicación a los Contramaestres, Condestables, Maquinistas y Practicantes de la Armada que ostenten o hayan ostentado la graduación de Teniente de navío, su equivalente o asimilado, en cuanto sea pertinente, los preceptos determinados en las letras F, H, I, J, K y L, epígrafe "Situación de Jefes y Oficiales", del artículo único del Real decreto de 18 de Diciembre de 1918.

Artículo segundo. A cuantos hallándose comprendidos en el texto designado con la letra L, soliciten el pase a la situación de Reserva, precisamente en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Real

Decreto, quedará sin efecto hasta que vuelvan a la situación de retirados, el derecho al uso de uniformes de Jefes y Oficiales efectivos que se les hubiese concedido, los cuales deberán haber constar tal renuncia en sus respectivas instancias.

Dado en Palacio a doce de Abril de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de Marina,  
JOSE RIVERA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES ORDENES

En vista del expediente promovido por D. Ramón Cobián y Roffignac, Jefe de Negociado de segunda clase en la Intervención de Hacienda de Zamora, en solicitud de prórroga de licencia para asuntos propios,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I., y en virtud de lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concedérsela por un mes más sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1922.

P. D.,  
RUANO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

En vista del expediente, promovido por D. Juan de Dios García Ayuso, Oficial de segunda clase, en comisión, del Cuerpo auxiliar de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en solicitud de prórroga de licencia por enfermo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo informado por V. I., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, ha tenido a bien concedérsela por un mes con abono de medio sueldo durante los quince primeros días y sin él en los quince restantes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1922.

P. D.,  
RUANO

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Vista la cuenta de la Fundación "Pensionado a carreras de Artes Mecánicas e Industriales", instituida por el primer Marqués de Urquijo en Llodio (Alava), correspondiente al año de 1919, así como cuantos antecedentes existen en este Ministerio acerca de la Fundación de que se trata, resulta que se halla favorablemente informada por dicha Junta provincial; que no aparece la Real orden calificándola ni los oportunos documentos al efecto, si bien existen antecedentes de que estuvo bajo el protectorado de Gobernación, el cual aprobó las cuentas de 1910 y 1911, y que por Real orden de este Ministerio de Instrucción pública, fecha 25 de Enero de 1915, se dispuso fuera requerido el Patronato para que incoara el oportuno expediente de clasificación, de no aparecer clasificada, sin que existan más antecedentes sobre este extremo.

Considerando que para la aprobación de cuentas, de acuerdo con lo prevenido, se precisa, en primer término, la clasificación de referencia y la oportuna documentación aportada al efecto.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se interesen del Ministerio de la Gobernación los antecedentes que tenga de esta Fundación.

2.º En el supuesto de no estar clasificada, que se proceda, acto seguido, por el Patronato, a promover el oportuno expediente.

3.º De estar clasificada, que por la Junta provincial de Beneficencia de Alava se unan a dicha cuenta copias certificadas de la escritura fundacional con todos sus antecedentes y de la Real orden de clasificación para venir en conocimiento de los Estatutos que la regulan.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1922.

SILIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien a las oposiciones celebradas

para proveer las plazas de Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, Zaragoza, Santiago, Córdoba y León, y en su consecuencia, que se expidan los oportunos nombramientos a favor de los opositores propuestos para ocupar dichas plazas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las oposiciones celebradas para proveer las plazas de Profesor numerario de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago, y, en su consecuencia, que se expida el oportuno nombramiento a favor del opositor propuesto para la plaza de Zaragoza, declarándose desierta la provisión de la vacante de Santiago.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido aceptar la dimisión que del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de la Sección de Modelado, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos, ha presentado por motivos de salud el Presidente del Patronato de Sordomudos, D. Francisco González Aguilar.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1922.

MONTEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de término de Química general, Electroquímica y Química de materias colorantes, vacante en la Escuela Industrial de Béjar,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto

declarar desiertas dichas oposiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1922.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### SUBSECRETARIA

##### SECCIÓN DE POLÍTICA

El Ministro Plenipotenciario de Suiza en esta Corte comunica que el Gobierno de Afganistán, con fecha 23 de Marzo, ha manifestado al Consejo Federal su deseo de adherirse al Convenio para el mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña, firmado en Ginebra el 6 de Julio de 1906.

Añade el citado Representante diplomático de Suiza que dicha adhesión no tendrá efecto si, conforme al artículo, 32, párrafo tercero de dicho Convenio, se formulase alguna oposición contra ella.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Subsecretario, E. de Palacios

##### SECCIÓN DE COMERCIO

El "Monitor Belga" correspondiente al día 13 del actual publica una disposición de aquel Ministerio de Industria y Trabajo, fecha 7, declarando libre la exportación de la remolacha azucarera.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Subsecretario, E. de Palacios

El "Monitor Belga" de 9 del actual publica una Real orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5, declarando libre la exportación de solipedos, a excepción de los recuperados en Alemania y marcados en el cuello con la letra A, y disponiendo que dicha exportación pueda realizarse por todas las Aduanas autorizadas, previa inspección sanitaria.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Subsecretario, E. de Palacios.

##### SECCIÓN COLONIAL

El Gobernador general de los territorios españoles del Golfo de Guinea participa a este Ministerio el fallecimiento de D. Luis Losada Ortega, hijo de Antonio y Cándida, natural de Zaragoza soltero, empleado

Madrid, 26 de Abril de 1922. — El Subsecretario, E. de Palacios.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife se halla vacante, por traslación de D. Enrique Fosar, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por concurso de antigüedad absoluta en la categoría inmediata inferior conforme a lo prevenido en el caso primero del artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Justino Bernard.

En el Juzgado de primera instancia de Pontevedra se halla vacante, por traslación de D. Eustaquio Alvarez de la Villa, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de La Coruña por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Justino Bernard.

En el Juzgado de primera instancia de León se halla vacante, por defunción de D. Ramón García, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Justino Bernard.

En el Juzgado de primera instancia de Totana se halla vacante, por defunción de D. José María Carlos Alix, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de as-

censo, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Albacete, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario Justino Bernard.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao, se halla vacante, por traslación de D. Ramón Trias, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por concurso de méritos, conforme a lo prevenido en el caso segundo del artículo 8.º del Real decreto de 12 de Abril de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Justino Bernard.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, se halla vacante, por creación del nuevo Juzgado, la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, de categoría de término, que debe proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 22 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Justino Bernard.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Yeste, provincia de Albacete, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompaña-

das de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 4 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 22.138,62 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 44.277,24 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Ayna.  
Elche de la Sierra.  
Feser.  
Letur.  
Molinicos.  
Nerpio.  
Socovos.  
Yeste.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Director general, Juan Ródenas.

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Nájera, provincia de Logroño, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 3,25 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 19.855,82 pesetas, si éste tiene el carácter de funcionario, y de 39.711,64 pesetas, en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Alesón.  
Anguiano.  
Arenzana de Abajo.  
Arenzana de Arriba.

Bezares.  
Brieva de Cameros.  
Camprovin.  
Castroviejo.  
Huércanos.  
Ledesma de la Cogolla.  
Manjarrés.  
Nájera.  
Pedroso.  
Santa Coloma.  
Tricio.  
Uruñuela.  
Ventosa.  
Ventrosa.  
Viniestra de Abajo.  
Viniestra de Arriba.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Director general, Juan Ródenas.

Para proveer la vacante de Recaudador de la Hacienda en la zona de Murillo de Río Leza, provincia de Logroño, se abre concurso público conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1920 y Real orden de 14 de Enero de 1921, admitiéndose las solicitudes en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dichas solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones de Hacienda en todas las provincias o en esta Dirección general, y deberán ir acompañadas de la hoja de servicios calificada si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, o de certificación expedida por la respectiva Tesorería, si fuese o hubiere sido Recaudador de Zona, Arrendatario o Auxiliar del servicio recaudatorio, a fin de acreditar esta condición y la de haber desempeñado el cargo por más de cinco años a satisfacción de las Autoridades económicas, sin perjuicio de que, además, puedan unir a sus solicitudes, como todos los concursantes, cuantos documentos estimen conveniente.

La expresada Zona tiene asignado el premio de cobranza para la recaudación en período voluntario de 3 por 100.

La fianza que habrá de exigirse para desempeñar el cargo de Recaudador es de 15.951,54 pesetas si éste tiene el carácter de funcionario, y de 31.903,08 pesetas en otro caso.

Los pueblos que constituyen la referida Zona son los siguientes:

Alcanadre.  
Ausejo.  
Coñera.  
Galilea.  
Jubera.  
Lagunilla del Jubera.  
Murillo de Río Leza.  
Redal (El).  
Zenzano.

Madrid, 25 de Abril de 1922. — El Director general, Juan Ródenas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha esta Dirección general ha acordado, a los efectos del ar-

tículo 33 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, modificar la clasificación de la Contaduría del Ayuntamiento de Albacete, en el sentido de que dicha Contaduría sea considerada como de segunda clase, en vez de la de tercera que tiene en la actualidad.

Madrid, 24 de Abril de 1922. — El Director general, Marín Lázaro.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Universidad Central la Cátedra de Psicología experimental, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias Naturales y Medicina que hayan cursado esa asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 29 de Marzo de 1922. — El Subsecretario, Zabala.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Madrid, a D. Abelardo Gallego Connell, con el sueldo anual que actualmente disfruta como Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Santiago y 1.000 pesetas más por razón de residencia.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922. — El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, a D. Rafael González Álvarez, ingresando en el Escalafón en la Sección octava y percibiendo el suel-

do anual de 4.000 pesetas, que es el que le corresponde a la décima, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Agosto de 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de León, a D. Tomás Rodríguez y González, con el sueldo anual que actualmente disfruta como Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, a D. Germán Saldaña y Sicilia, ingresando en el Escalafón en la Sección octava y percibiendo el sueldo anual de 4.000 pesetas, que es el que le corresponde a la décima, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Agosto de 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica de la Escuela de Veterinaria de Santiago, a D. Miguel Toledano López, ingresando en el Escalafón en la Sección octava y percibiendo el sueldo anual de 4.000 pesetas, que es el que le corresponde a la décima, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Agosto de 1920.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Vitoria la plaza de

Profesor numerario de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio y de 23 de Diciembre de 1918 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, Profesor numerario de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, a D. José López Flores, con el sueldo anual que actualmente disfruta como Profesor numerario del mismo Centro de enseñanza.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Justificado por D. Ricardo Espinosa Maeso, que reúne las condiciones necesarias para tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Sección universitaria de La Laguna, la Subsecretaría de mi cargo, teniendo en cuenta que está subsanado el defecto de que adolecía la documentación que dicho señor tenía presentada en este Ministerio, solicitando tomar parte en las mencionadas oposiciones, lo que motivó la exclusión acordada en 11 de Octubre de 1921, ha dispuesto se considere al mencionado señor como opositor a dicha Cátedra, y que se remita a V. I. la instancia y documentos de D. Ricardo Espinosa Maeso.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor D. José Alemany, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).

Ilmo. Sr.: Justificado por los señores D. Fernando Valls Taberner y don Manuel Ferrandis Torres, que reúnen las condiciones necesarias para tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Oviedo, la Subsecretaría de mi cargo, teniendo en cuenta que está subsanada la dificultad de que adolecía las documentaciones que dichos señores tenían presentadas en este Ministerio solicitando tomar parte en las oposiciones mencionadas, lo que motivó la exclusión acordada en 12 de Noviembre de 1921, ha dispuesto se considere a los mencionados señores como opositores a dicha Cátedra, y que se remitan a V. I. las instancias y documentos de D. Fernando Valls Taberner y D. Manuel Ferrandis Torres.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor D. Rafael Altamira, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Oviedo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar a D. Pedro Pinto de la Rosa Auxiliar interino de la Facultad de Derecho de la Sección universitaria de La Laguna (Canarias), con la gratificación anual de 1.500 pesetas, con cargo a la partida del concepto 16, artículo 1.º, capítulo 9.º del presupuesto vigente.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Excluido de la práctica de los ejercicios de oposición para la provisión de la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña, D. Rigoberto Sotelo Pérez, por faltarle el reintegro al certificado de Penales, y habiendo subsanado este defecto en el plazo reglamentario a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones.

Esta Subsecretaría ha dispuesto sea admitido dicho aspirante a la práctica de los ejercicios de las referidas oposiciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Señor D. Antonio Muñoz Degraña, Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de término de Dibujo artístico y Elementos de Historia del Arte de la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de

Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente.

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Sevilla, ha sido nombrado por Real orden de 19 de Abril de 1921, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente el día 20 del mismo mes y año.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición:

D. Manuel Soforcada Ademá, D. Salvador Pascual Ríos, D. Mariano Alvira Lasierra, D. Justo Juliá Necochea y D. Francisco Bacariza Varela.

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, ha sido nombrado por Real orden de 19 de Abril de 1921, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 20 del mismo mes y año.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición:

D. Salvador Pascual Ríos, D. Francisco J. Aguilar Castelló, D. Justo Juliá Necochea, D. Mariano Alvira Lasierra y D. Francisco Bacariza Varela.

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910, esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, ha sido nombrado por Real orden de 11 de los corrientes.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición:

D. Juan Carandell Pericay, D. Luis Iglesias Iglesias, D. Jesús Maynar Duplá, D. Pedro Castro Barea, D. Enrique

Rioja Lo-Bianco, D. José Taboada Tundidor, D. Emilio Rodríguez y López Neyra de Gorgot, D. Francisco Ferrer Hernández y D. Eduardo Balguerías Quesadas.

3.º Que queda excluido de estas oposiciones D. José María Susaeta y Ochoa de Echagüen, por no justificar que reúne las condiciones necesarias para tomar parte en estas oposiciones en turno de Auxiliares.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Mineralogía y Botánica, vacante en la Facultad de Ciencias de las Universidades de Santiago y Sevilla-Cádiz, ha sido nombrado por Real orden de 11 de los corrientes.

2.º Que dentro del plazo señalado en la convocatoria han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales los aspirantes que a continuación se expresan, los cuales quedan admitidos a la oposición: Don José María Susaeta y Ochoa de Echagüen; D. Gabriel Martín Cardoso, D. Pedro de Castro Barea, D. Luis Iglesias Iglesias, don Enrique Rioja Lo-Bianco, D. Juan Carandell Pericay, D. Joaquín Gómez de Larena Pou, D. Luis Gómez Fernández, D. Rafael Ibarra Méndez, don Manuel Sánchez Sánchez, D. Jesús Maynar Duplá, D. Ernesto Cusi Ventades y D. Fernando López de Mendigutía.

3.º Que quedan excluidos de estas oposiciones los señores D. Enrique Alvarez López y D. Francisco García del Cid y de Arias, por no justificar que son Doctores.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se podrán formular las reclamaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 17 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Por Real orden, fecha de ayer, ha sido nombrado D. Manuel Gullón García, en concepto de excedente, Jefe de Negociado de primera clase de la Secretaría de este Ministerio, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, quedando en situación de excedencia activa por ostentar representación parlamentaria.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 2º de Mayo de 1915.

Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

Por Reales órdenes, fecha de hoy, han sido ascendidos, en virtud de antigüedad, D. José Cascales y Muñoz, D. David Fernández y Quintana y don Jacinto González Carril a Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera clase, con los sueldos anuales de 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, los dos primeros afectos a la Secretaría de este Ministerio y el tercero a la Escuela Normal Central de Maestros; D. José Plasencia y Pertegás y D. Felipe Cons y Rubio a Oficiales de Administración de primera y segunda clase, con los de 5.000 y 4.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, afectos dichos funcionarios, respectivamente, al Instituto general y técnico de Valencia y a la Escuela de Artes y Oficios de Santiago. Igualmente ha sido nombrado D. Cándido Alvarez Buylla, en turno de cesantes, Oficial de Administración de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio, con el de 3.000 pesetas; y advertido de que de no posesionarse de su destino dentro del plazo reglamentario será excluido del Escalafón, por ser el segundo nombramiento que se le confiere con arreglo a este turno.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915.

Madrid, 22 de Abril de 1922.—El Subsecretario, Castel.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vistas las actas remitidas a este Ministerio en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 21 de Abril de 1921, y respecto a las Escuelas que figuran en la adjunta relación:

Considerando lo dispuesto en las Reales órdenes de creación provisional de las expresadas Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter de creación provisional de las Escuelas que figuran en la relación que se acompaña, según se indica en ella, entendiéndose rectificada en este sentido la Escuela correspondiente a Viana de Cega (Valladolid), y

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas creadas definitivamente por virtud de esta Real orden.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Abril de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señores Inspectores Jefes provinciales de Primera enseñanza.

RELACION de las Escuelas a que se refiere la Real orden de fecha 19 de Abril de 1922.

Número de orden	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	POBLACIONES DONDE SE CREAN	ESCUELAS QUE SE CREAN DEFINITIVAMENTE				OBSERVACIONES
				UNITARIAS		MIXTAS A CARGO DE		
				Niños	Niñas	Maestro	Maestra	
1	Camargo.....	Santander...	Muriedas.....	»	1	»	»	La mixta existente se convierte en unitaria de niños. Idem íd. íd.
2	Idem.....	Idem.....	Revilla.....	»	1	»	»	
3	Medina de Pomar.	Burgos.....	Villacomparada...	»	»	1	»	La mixta existente se convierte en unitaria de niños.
4	Valle de Manzana- nedo.....	Idem.....	Cueva de Manza- nedo.....	»	»	1	»	
5	Viana de Cega....	Valladolid..	Viana de Cega....	»	1	»	»	
TOTAL.....					3	2	»	

Madrid, 19 de Abril de 1922.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS—CONSTRUCCION

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción del trozo segundo de la sección de Ordenes a Carballo, en la carretera de Portobello a Malpica, en esa provincia,

Esta Dirección general ha resuelto adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. Benjamín de la Vía Llantada, que licitó en Coruña, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo de tres años y por la cantidad de 128.970 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, importante 136.326 pesetas cinco céntimos, la baja de 7.356 pesetas cinco céntimos en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones generales que rigen en esta contrata.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de Abril de 1922.—El Director general, Gálvez Cañedo. Señor Ingeniero Jefe de Coruña.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de Ballabona al Barranco del Jaroso, en esa provincia,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor D. Manuel Vicente Moreno, que licitó en Almería, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo de tres años, por la cantidad de 154.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 171.892,16 pesetas, la baja de 16.992,16 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 9.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Abril de

1922.—El Director general, Gálvez Cañedo.

Señor Ingeniero Jefe de Almería.

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

##### Rectificación.

En la GACETA de hoy, en su página 238, en el estado referente a distribución del crédito para reparación de carreteras del capítulo 20, artículo segundo, concepto 2.º, falta al final de la columna Jefaturas, el epígrafe siguiente: "Para adquisición de maquinaria por concurso", que corresponde a las cantidades de 3.000.000 de pesetas que hay en las columnas de "Crédito que se asigna a cada Jefatura" y "Anualidad de 1922 a 1923".

En la misma GACETA, página 240, en el estado de distribución de créditos para conservación de carreteras, en la columna "Crédito que se asigna a cada Jefatura", del concepto 4.º, la cantidad correspondiente a Lérida dice 405.160,00" y debe decir: "406.160,00".

Madrid, 19 de Abril de 1922.—El Director general, Gálvez Cañedo.